

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 15 SEP. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007-2019-00749-00

Atendiendo que la audiencia señalada dentro del presente asunto, no se pudo realizar en virtud de la suspensión de términos con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19, para que tenga lugar la diligencia de interrogatorio de que trata el auto del 21 de febrero de 2020, se señala la hora de las 10:30 AM del día 14 de OCTUBRE de 2020.

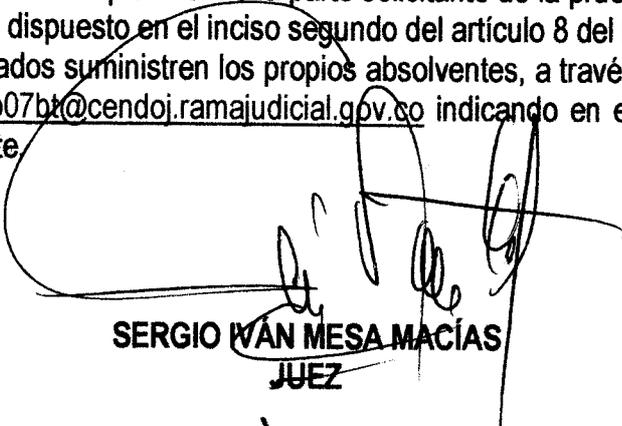
Cítese en legal forma (artículos 291 y 292 del C.G.P., concordante con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020), lo cual deberá realizarse con no menos de cinco (5) días de antelación a la diligencia programada (artículo 183 ibidem).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 806 de 2020 y el artículo 23 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y demás concordantes, la audiencia en la que se recibirán el interrogatorio y los testimonios se realizará de manera virtual.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados y de los absolventes, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a los sujetos procesales, conforme el deber contemplado en el artículo 3 del Decreto arriba citado, instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada.

Consecuente con lo expuesto, a los absolventes se le enviará el vínculo para la audiencia a la dirección de correo electrónico que informe la parte solicitante de la prueba, para lo cual deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, o a la que una vez notificados suministren los propios absolventes, a través del correo electrónico de este despacho: [ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando en el asunto el número de referencia del expediente.

NOTIFÍQUESE,

  
SERGIO IVÁN MESA MACÍAS  
JUEZ

|   |                                    |
|---|------------------------------------|
| JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.                                  |                                    |
| La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de                         |                                    |
| hoy _____   | a la hora de las 8.00 am <u>6)</u> |
| <u>15 SEP. 2020</u>   |                                    |
|  |                                    |
| JOSE ELADIO NIETO GALEANO<br>SECRETARIO   |                                    |